COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN Nº 020-2025-CEUNI

Lima. 09 de octubre del 2025

VISTO:

En la sesión de fecha 09 de octubre del 2025, del Comité Electoral de la Universidad Nacional de Ingeniería – CEUNI, el Recurso de Reconsideración, formulada por el estudiante ERICK ABRAHAM TORRES CUETO, de fecha 07 de octubre de 2025, contra la Resolución N° 11-2025-CEUNI; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Recurso de Reconsideración planteado se ha interpuesto dentro del plazo legal previsto en el cronograma electoral, siendo así, resulta valido analizar el fondo del mismo.

Que, la Tacha presentada por el estudiante ITALO GABRIEL CASANOVA DAVILA, contra el candidato al Consejo Universitario, MIGUEL ANGEL DIAZ GOMERO, de la Lista N° 24, fue declarada FUNDADA, mediante la Resolución N° 11-2025-CEUNI, de fecha 06 de octubre de 2025;

Que, la reconsideración señala que el estudiante tachado sí renunció ante la autoridad competente en el plazo establecido por el cronograma electoral, adjuntando el número de expediente y evidencia gráfica de la documentación presentada;

Que, el colegiado del Comité Electoral Universitario - CEUNI, en sesión de la fecha ha sometido a debate y votación la reconsideración presentada, siendo desestimada por unanimidad.

SE RESUELVE:

PRIMERO: Declarar FUNDADO el Recurso de Reconsideración planteado por el estudiante ERICK ABRAHAM TORRES CUETO, personero de la Lista N° 24, contra la Resolución N° 11-2025-CEUNI, dejándola sin efecto.

SEGUNDO: Comuníquese la presente resolución al interesado y publíquese la misma conforme a lo establecido en el inciso g) del artículo 26 del Reglamento General de Elecciones de Autoridades y Representantes ante los Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Registrese, comuniquese y archivese.

M.Sc. Ing. ELISEO PAEZ APOLINARIO Presidente CEUNI ENRIQUE ISRAEL MARIN RIOS Secretario CEUNI